

SELLO TERGERO, TREINTA Y QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.



En el nombre de Dios Rey de Castilla de Leon de Ara-
 gon de las dos sicilias de Aragon de Portugal de Navarra de Granada
 de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña
 de Cordova de Cerdeña de Murcia de Jaen. &c. nro. de Castro nro. ma-
 yor de nro. y gobernador de lo politico y militar de la Ciudad de Murcia. nro.
 Reynado y en Nra. a Nencia nuestro lugar. Choniente en la dha. Ciudad. por
 bed. y por parte del Conce. de Justicia y Regim. della represento en la comi-
 sion del Nro. de la ad. ministracion de Millones. Una peticion que es co-
 moscrique. May. poderoso, Señor. Simón Alvarcz de Prado en nombre
 de la Ciudad de Murcia. Dijo que cuando se torado ala dha. Ciudad y sus Rey-
 na de nro. servicio de los Vintey quatro millones. Vintey quatro quentos
 cinquese baxos y asiendo a aquel partido se le repar. tiron de los dos mill
 ni de quiebra treintay tres quentos siendo asi que se suelen reputar las
 quiebras por lamitad. de lo corriente de las nras. a cuya consecuencia de de
 treintay tres ados que le puden tocar, se reconosenorono el agravo. &
 porque a esto a sobrenenido el accidente del contagio del qual por muer. muer.
 mas de quarenta mill. Personas sean Reducido de mas de quatro mill ca-
 sas. que avia en la dha. Ciudad. a menos de la quarta parte de ellas. &
 San. Lamb. e fran. quitadas en cuya Consideracion. Por Nra. en com.
 de la hacienda y por ante el Contador agultra de Galaxa
 se le decho baxa ala dha. Ciudad de otros servicios. y porque al pres.
 e mandado. de pachar. provision de Nra. Cometida al Corregedor
 de la dha. Ciudad para que buelva a entro. duer. quatro mis. encada a
 Cumibre de vino y librado acy. se. y dos mis. encada a libra de carne
 que por pro. provision de la dha. Ciudad. eorman para pagad. delgunos de
 partimientos de dhas. quebras y otras. Con me. deracion tan baxa